Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHlyrojasl LYDIA ROJAS LOZANO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 17-02-00-000 ICA GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2022-12-27-10:23 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	2372722	**Fecha Registro:**	2022-12-27	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		17-02-00-000 ICA GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:**	1647222
Valor Inicial:	449.861.326,45	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	449.861.326,45	**Saldo x Ordenar:**	449.861.326,45
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00			**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00
Valor Deducciones:	4.173.503,00	**Valor Neto:**	445.687.823,45			**Valor IVA:**	71.826.598,34	**Nro. Cdp:**	33822
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00			**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:**	191771
TERCERO									
Identificacion:	811021363	**Razon Social:**	UNIPLES S.A.					**Medio de Pago:**	Abono en cuenta
CUENTA BANCARIA									
Numero:	61703955407	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.			**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa
CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**					
Numero:	1611422	**Tipo:**	Pago Sin Descuentos	**Identificacion:**				**Fecha de Registro:**	
DOCUMENTO SOPORTE									
Numero:	FE-233798- GGC 227-2022	**Tipo:**	FACTURA			**Fecha:**	2022-12-27		

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
513 SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	C-1799-1100-2-0-1799052-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE GESTIÓN	Nación	11	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	449.861.326,45	0,00	449.861.326,45	449.861.326,45

Objeto:	

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
17-02-00-000 ICA GESTION GENERAL	3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2022-12-27	Generada	449.861.326,45

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-01-02-04 RETENCION ICA COMERCIAL DEMÁS ACTIVIDADES COMERCIALES	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	378.034.728,00	1,104 %	4.173.503,00	4.173.503,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

ICA Instituto Colombiano Agropecuario | El campo es de todos | Minagricultura

ICA Radicado Manual
Fecha: 21/12/2022
Radicado ICA20223022078
Anexos: Un legajo

MEMORANDO

11.2.11.11
Bogotá

PARA: **Norberto Marroquín Virgüez**
Grupo de Gestión Contable

DE: GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

ASUNTO: Trámite pago factura Contrato GGC-227- 2022

Con toda atención solicito su gestión para el trámite de la factura electrónica con número **FE-233798** a nombre de **UNIPLES LTDA.;** Correspondiente al **PAGO** por los insumos suministrados a través del contrato GGC-227- 2022.

Para tal efecto remito los siguientes documentos:

- Informe de Supervisión
- Rut
- Certificación bancaria
- Acta de inicio GGC-227- 2022
- Contrato GGC-227- 2022
- Factura Original **No FE-233798** de **$ 449,861,326.45**
- Pago de aportes
- Certificado de aportes
- Planilla de autoliquidación de aportes

A raíz de la coyuntura e indicaciones presentadas a través de la circular 20214100084 se envía en medio magnético al correo contabilidad@ica.gov.co con radicación manual.

Atentamente,

JUAN NICOLÁS NARVÁEZ LÓPEZ
Grupo de Gestión Documental

Anexo un legajo
Elaboró: Ivan Martin Cañon Arce

INFORME

SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA

1. TIPO DE INFORME: (marque con una X)					
Periódico:			**Final:**	DICIEMBRE	**X**

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:					
Contrato / Orden / Convenio Número:	GGC-227- 2022	de	2022		
Tipo de contrato: Prestación de servicios					
Objeto: COMPRA DE CARPETAS EN YUTE Y GANCHOS LEGAJADORES, PARA LAS OFICINAS NACIONALES Y SECCIONALES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA					
Supervisor / Interventor:	Juan Nicolás Narváez López - Coordinador del Grupo de Gestión Documental				
Contratista:	UNIPLES LTDA.				
Valor total del contrato/orden/convenio:	**$449.861.326,45**				
Plazo de ejecución:	28/12/2022				
Fecha inicio de ejecución:	19	**de**	12	**de**	2022
Fecha de terminación del contrato:	28	**de**	12	**de**	2022

EN EJECUCIÓN:		TERMINADO:	X	LIQUIDADO:		POR LIQUIDAR:	

INFORMACIÓN FINANCIERA:

CDP N°	Fecha	Valor	RP N°	Fecha	Valor
33822	2022-10-27	$482.406.816	1647222	2022-12-15	$449.861.326,45

INFORMACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA:

Tipo: (Marque con una X)	Bancaria:		Póliza de seguro:	X
Garante: UNIPLES LTDA.		Seguros del Estado		
Identificación de la garantía única:	100238205	Fecha de aprobación:	15/12/2022	

AMPAROS	X	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Buen manejo del anticipo.				
Cumplimiento.	X	15/12/2022	28/06/2023	$44.986.132,70
Pago de salarios y prestaciones.				
Calidad.	X	15/12/2022	28/06/2023	$89.972.265,40
Responsabilidad Civil Extracontractractual				
Otro:				

Prórrogas					
Número y fecha de la modificación		**Tiempo (días calendario)**			
1					
Nueva fecha de terminación:	**día**	**de**	**mes**	**de**	**año**

Adiciones		**CDP N°**	**RP N°**	**Fecha RP**
Número y fecha de la modificación	**Valor de la adición ($)**			
1				
Valor total final:	**$ Valor**			

Suspensiones	
Fecha de suscripción	**Periodo y Tiempo (días calendario)**
1	(fecha: desde – hasta) días

Libertad y Orden	**INFORME** **SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA**	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

Modificaciones		
Cláusula Nº		**Breve descripción de la modificación**
1		

Modificación de la garantía única:		
Amparo modificado:	Nuevo valor asegurado:	Fecha aprobación:
	$	

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:

En el contrato / orden / convenio se pactó anticipo: SI ☐ **No** X

CONTRATO			
Anticipo contrato inicial % (1)	**0,00%**	**Valor anticipo contrato inicial (5)**	**$ -**
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	**DD/MM/AAAA**	**Valor anticipo adiciones (6)**	**$ -**
No. Orden de pago desembolso anticipo (3)		**Valor total anticipo (7)**	**$ -**
% Anticipo de adiciones (4)	**0,00%**	**Saldo pendiente por amortizar (8)**	**$ -**

CONCEPTO		VALOR HONORARIOS	PORCENTAJE DE EJECUCION
Valor total inicial (9)		**449.861.326,45**	**100,00%**
Valor Adiciones (10)		**0,00**	
Valor Total (∑ Valor total inicial + Adiciones)		**449.861.326,45**	
Valor pagado (11)			
Valor en trámite (FE-233798) (12)		**449.861.326,45**	
Nota débito + ND (13)	Numero	**0**	
Nota crédito - NC (14)	Numero	**0**	
Ajuste valor en trámite (∑ Valor en trámite + ND - NC)		**449.861.326,45**	
Valor total ejecutado (∑ Valor pagado + Valor en trámite ajustado)		**449.861.326,45**	
Saldo del contrato (∑ Valor Total del Contrato – Valor Total Ejecutado)		**0**	

Si el saldo es diferente de Cero (0) indique con X:	Saldo por reintegrar:		Saldo por liberar:	

Si el saldo es por liberar discrimine:

Un. Ejec.		**CDP**		**Compromiso o Registro**		**Cat.**		**Valor a liberar**	$
Un. Ejec.		**CDP**		**Compromiso o Registro**		**Cat.**		**Valor a liberar**	$
VALOR TOTAL A LIBERAR:								**$**	

¿Solicita constituir reservas? (Marque con una X)	**SI**	**NO**
Valor y justificación: (¿Por qué?)	**$**	

4. PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, ARL, PENSIONES Y/O APORTES PARAFISCALES:

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, ARL, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.	**SI X**	**NO**
	Marque con una X	

Por concepto de aportes al sistema de seguridad social el contratista efectuó los siguientes pagos (copia de planillas y recibos de pago anexos):

Aportes al sistema de salud	$39,364,600
Aportes al sistema de pensiones	$100,020,600
Aportes a ARL	$6,179,900

5. ESTADO DEL AVANCE DE LA EJECUCIÓN:

Estado de avance de la ejecución a la fecha (%)	100%

Descripción de la ejecución actual del contrato: El proveedor Uniples LTDA. realizó la entrega de los insumos establecidos en la cláusula segunda del contrato GGC-227- 2022

ITEM	DENOMINACION	MEDIDA	ELEMENTOS TOTALES	VALOR UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO - IVA INCLUIDO
1	Carpetas dos tapas cartón en yute	Caja X 100 unidades o Caja X 200 Unidades	153.800	$ 2.645,15	$ 406.824.070,00
2	Gancho legajador plástico	Paquete X 100 Unidades	96.455	$ 446,19	$ 43.037.256,45
		VALOR TOTAL OFERTADO			$ 449.861.326,45

Nº	Obligaciones Específicas del Contratista	Estado de avance de la obligación
1	Los productos objeto de este contrato serán entregados por EL CONTRATISTA en las instalaciones del ICA en Oficinas Carrera 68 A No 24B - 10 Edificio Plaza Claro Torre 3 Bogotá y/o C.I. Tibaitatá Km 14 Vía Bogotá – Mosquera.	Porcentaje (%) de avance: 100% Descripción del avance: El proveedor Uniples LTDA. realizó la entrega de los insumos establecidos en la cláusula segunda del contrato GGC-227- 2022 Entrega producto Si__X__ No____ Ubicación: El proveedor Uniples LTDA. realizó la entrega de los insumos establecidos en la cláusula segunda del contrato GGC-227- 2022, en la Bodega de Tibaitata destinada para su almacenamiento
2		Porcentaje (%) de avance: Descripción del avance: Entrega producto Si___ No____ Ubicación:
3		Porcentaje (%) de avance: Descripción del avance: Entrega producto Si___ No____ Ubicación:

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES:			
El Supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones ambientales.	**N/A X**	**SI**	**NO**

MEJORAS:		
Indique si con la ejecución del contrato se agrega valor a los bienes inmuebles de la entidad.	**SI**	**NO X**

ADQUISICIÓN DE BIENES TANGIBLES:		
Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes tangibles.	**SI**	**NO X**

ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES:		
Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes intangibles.	**SI**	**NO X**

BIENES APORTADOS AL CONVENIO:		
Indique si **EL ICA** aportó bienes para la ejecución del convenio.	**SI**	**NO X**

PLACA DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR
(Adicione las filas que requiera)		$
		$
		$

Mediante acta del (fecha) **CONTRATISTA** devolvió a **EL ICA** los bienes que éste último aportó al convenio, de conformidad con lo pactado en la cláusula XXX.

FUERON ADQUIRIDOS BIENES CON RECURSOS DEL CONVENIO:		
Indique si con los recursos destinados al convenio fueron adquiridos bienes.	**SI**	**NO**

PLACA DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR
		$
		$

Mediante acta del (fecha) fueron devueltos a **EL ICA** los bienes que éste último aportó al convenio, de conformidad con lo pactado en la cláusula XXX del convenio.

Mediante SISAD número del fecha el Grupo de Control de Activos y Almacenes certificó que los bienes relacionados anteriormente se encuentran incluidos en los inventarios de **EL ICA**.

SE PACTÓ LA EXPEDICIÓN DE GUÍAS SANITARIAS DE MOVILIZACIÓN INTERNA (GSMI):		
Indique si el objeto del convenio incluía la expedición de GSMI.	**SI**	**NO**

GSMI EXPEDIDAS	CONSECUTIVO	VALOR
#	Del XXX al XXX	$
GSMI ANULADAS	**CONSECUTIVO**	**VALOR**
#	Del XXX al XXX	$
GSMI DEVUELTAS A EL ICA	**CONSECUTIVO**	**VALOR**
#	Del XXX al XXX	$

Los recursos generados por el convenio se manejaron a través de la cuenta XXX del Banco XXX, la cual se encuentra CANCELADA, conforme lo indica la certificación adjunta.

Mediante SISAD XXXX del (fecha) el Grupo de Gestión Financiera certificó que los recursos relacionados anteriormente ingresaron a las cuentas de **EL ICA**.

6. EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:

CRITERIO	SUBCRITERIO	ITEM	MARQUE		VALOR ASIGNADO	PUNTAJE
			SI	NO		
CUMPLIMIENTO (25 PUNTOS)	TIEMPO DE ENTREGA	¿Se cumplieron los tiempos de entrega de bienes o la prestación de los servicios ofertados por el proveedor?	X		9	22
	CANTIDADES	¿Se entregan las cantidades solicitadas?	X		13	
CALIDAD (25 PUNTOS)	CONFORMIDAD	¿El bien o servicio cumplió con las especificaciones y requisitos pactados en el momento de entrega?	X		10	20
	FUNCIONALIDAD ADICIONAL	¿El producto comprado o el servicio prestado proporcionó más herramientas o funciones de las solicitadas originalmente?	X		10	
POS CONTRACTUAL (25 PUNTOS)	RECLAMACIONES	¿Se han presentado reclamaciones al proveedor en calidad o gestión?	X		11	23
		(*) ¿El proveedor soluciona oportunamente las no conformidades de calidad y gestión de los bienes o servicios recibidos?	X			
	SERVICIO POS VENTA	¿El proveedor cumple con los compromisos pactados dentro del contrato u orden de servicio o compra? (aplicación de garantías, mantenimiento, cambios, reparaciones, capacitaciones, entre otras)	X		12	
GESTION (25 PUNTOS)	PROCEDIMIENTOS	¿El contrato es suscrito en el tiempo pactado, entrega las pólizas a tiempo y las facturas son radicadas en el tiempo indicado con las condiciones y soportes requeridos para su trámite contractual?	X		25	25
	GARANTÍA	¿Se requirió hacer uso de la garantía del producto o servicio?		X		
		(*) ¿El proveedor cumplió a satisfacción con la garantía pactada?	X			
PUNTAJE TOTAL						90
CONVENCIÓN	SÍMBOLO SIGNIFICADO	PROVEEDOR TIPO A: EXCELENTE. Puntaje mayor o igual a 80 hasta 100 puntos. Se puede contratar nuevamente				
	(*) Se responde si la anterior pregunta tiene una ponderación de cero o SI	PROVEEDOR TIPO B: BUENO. Puntaje entre 46 hasta 79 puntos. Se invita nuevamente a procesos pero debe mejorar las observaciones presentadas por la entidad. La entidad (Supervisor) presentará las observaciones mediante oficio adjunto al presente formato.				
		PROVEEDOR TIPO C: MALO. Puntaje inferior o igual a 45 puntos. La entidad no debe contratar con este proveedor.				

OBSERVACIONES:

EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO CERTIFICO Y ME HAGO RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS HECHOS REPORTADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

JUAN NICOLÁS NARVÁEZ LOPÉZ
Coordinador Grupo Gestión Documental
Supervisor ICA

Juan Nicolás Narváez López
Coordinador Grupo Gestión Documental
Supervisor / Interventor

Original: Grupo de Control de Activos / Gestión Contable / Contractual. Copia: Supervisor/Interventor.

Anexos:

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO

El presente formato comprende la información que debe registrar el supervisor o interventor del contrato, orden o convenio suscrito por la entidad. Debe ser presentado de forma periódica o al finalizar el plazo de ejecución del contrato, orden o convenio, como soporte de los bienes recibidos, de las facturas o cuentas presentadas por el contratista, o de una solicitud de trámite de declaración de incumplimiento, parcial o total, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

NOTA: Los textos señalados en **ROJO** corresponden a instrucciones y deben ser reemplazados por la información requerida o pueden ser eliminados, según corresponda.

Coloque **X** o **SOMBREE** la casilla donde se indique. (Incluya las filas que requiera si hacen falta).

1. **TIPO DE INFORME:** Seleccione el tipo de informe según se requiera para soportar cuentas (periódico o final).

2. **INFORMACIÓN DEL CONTRATO:** Complete la información solicitada.
 - ✓ La fecha de inicio debe ser la misma del acta de inicio.
 - ✓ Diligencie S/I o N/A (Sin Información o No Aplica, si no se tiene información o no se requiere.

3. **BALANCE FINANCIERO:** Con doble clic sobre el cuadro se abre Excel; clic al margen para cerrar Excel.
 - ✓ Diligencie la información solicitada conforme a las instrucciones contenidas a continuación del cuadro de balance financiero.
 - ✓ Las casillas sombreadas NO se deben modificar.
 - ✓ Diligencie S/I o N/A (Sin Información o No Aplica), si no se tiene información o no se requiere.
 - ✓ Si el saldo del contrato es diferente a CERO (0), indique con una X si el saldo es por REINTEGRAR al ICA o por LIBERAR.
 - ✓ Si el saldo es por LIBERAR, diligencie la información contenida en el cuadro siguiente y que corresponde a: UNIDAD EJECUTORA, CDP, RP, CATALOGO EN EL GASTO y VALOR por cada CDP.
 - ✓ Indique si se deben constituir reservas, el valor y la justificación.

INSTRUCTIVO PARA DILGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

(LA HOJA (1) CORRESPONDE A CONTRATOS; LA HOJA (2) A CONVENIOS. LA HOJA (3) A CONVENIOS PARA EXPEDICION DE GSMI. LA HOJA (4) A CONVENIOS NACIONALES CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS. SELECCIONES LA HOJA CORRESPONDIENTE)

Anticipo del Contrato Inicial: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo en el Contrato inicial. Si el contrato no tiene anticipo, registre 0.00%
(La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas).
Escoja el balance financiero que mejor se adecúe al tipo de vinculación: CONTRATO – CONVENIO – GSM (convenio para expedición de guías) – NACIONALES (convenios).
Fecha de Desembolso del anticipo: Registre la fecha de desembolso del anticipo.
No. Orden de pago de Anticipo: Registre el número de la orden de pago del anticipo.
% de anticipo adiciones: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo las adiciones al contrato inicial. Si no se efectuaron, registre 0.00%
Valor del anticipo del contrato Inicial: Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
Valor del anticipo adiciones: Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
Valor Total anticipo: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor anticipo contrato inicial + Valor anticipo adiciones).
Saldo pendiente por amortizar: Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo - ∑De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
Valor Inicial del Contrato: Este es valor total del contrato principal sin adiciones.
Valor Adiciones: En esta casilla se deben incluir el valor de las adiciones realizadas al contrato, orden o convenio.
Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
Valor en trámite: Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago (indique período cobrado o número de factura).
Nota débito: Indique el valor de la nota débito por concepto de ajuste por impuestos (suma).
Nota crédito: Indique el valor de la nota crédito por concepto de ajuste por impuestos (resta).

(LOS VALORES DEBEN INCLUIR EL IVA, SI APLICA).

Los ítems **Un**idad **Ejec**utora, **CDP, Compromiso o Registro, y Cat**álogo de Gasto se encuentra en el Comprobante de Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto físico SIIF.

NOTA: La información correspondiente a **SALDOS POR LIBERAR** o de **CONSTITUCIÓN DE LA RESERVA PRESUPUESTAL** solamente se debe diligenciar con la entrega del último informe de supervisión.

4. PAGOS SS:

- ✓ Para personas **jurídicas** marque únicamente SI o NO.
- ✓ Para personas **naturales** marque SI o NO y coloque el valor de los aportes conforme aparecen en la Planilla.

5. AVANCE DE EJECUCIÓN:

- ✓ Utilice regla de tres para determinar el porcentaje de ejecución del contrato.
- ✓ Trascriba cada una de las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS a cargo del contratista (las obligaciones generales NO se trascriben toda vez que no suplen las necesidades que determinan la contratación.
- ✓ Tratándose de contratos de ARRENDAMIENTO, coloque TODAS las obligaciones específicas a cargo del ARRENDADOR o contratista.
- ✓ En la DESCRIPCION DEL AVANCE indique los productos y cantidades recibidas.
- ✓ Indique el cumplimiento de las obligaciones ambientales (N/A: No Aplica, SI o NO).
- ✓ Indique la adquisición de bienes tangibles (muebles o inmuebles) e intangibles (licencias, seguros, etc).

Formula: Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Contractualmente.
El **Estado de avance de la ejecución a la fecha (%)** corresponde al **PROMEDIO** de cumplimiento de las Obligaciones Específicas a cargo del contratista.
*Esto debe estar acorde con el Objeto y Forma de Pago, contenido en el contrato / orden / convenio suscrito.

NOTA ESPECIAL: Algunos contratos tienen hasta 50 obligaciones específicas, cuando en realidad la necesidad que dio origen a la contratación se suple con una sola obligación. Tal es el caso de contratos como los de arrendamiento, los de suministro de combustibles, tiquetes, aseo y cafetería, vigilancia y mantenimiento de vehículos. En estos casos en particular, la ejecución del contrato se cumple, en su orden, con permitir el uso y goce pacífico del inmueble arrendado, suministrar cierta cantidad de combustible o de tiquetes a determinados destinos, prestar los servicios de aseo y cafetería, o vigilancia, en tiempo con la oportunidad requerida, y hacer efectuado el mantenimiento preventivo o correctivo de determinado vehículo. Todo ello, conforme a las cantidades y especificaciones pactadas en el contrato y descritas en la orden, cuenta de cobro o factura suporte correspondiente. Así las cosas, para este tipo de contratos, se sugiere diligenciar el formato colocando únicamente la o las obligaciones principales, esenciales y con las que se esté dando efectivamente cumplimiento al objeto contractual, sin que se requiera colocar todas aquellas obligaciones de tipo accesorio que no resulten relevantes para el informe. En todo caso, se sugiere consultar con el Grupo de Gestión Contractual, a través del correo contractual@ica.gov.co, cualquier inquietud que se tenga al respecto.

6. EVALUACIÓN:
Diligencie este apartado **UNICAMENTE** para **INFORME FINAL.**

7. FIRMAS:

- Supervisor o interventor del contrato, señalando Nombre y Cargo.
- Líder del proceso de contratación: gerente seccional, subgerente, jefe de oficina o director que lideró el proceso y solicitó el trámite de contratación al GGC o al gerente seccional.

(Remita original al Grupo de Control de Activos como soporte de activos recibidos junto con la cuenta / Gestión Contable para trámite de cuentas / Grupo de Gestión Contractual para trámite de incumplimiento).

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14881782565

(415)7707212489984(8020) 000001488178256 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 1 3 6 3	0	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNIPLES S.A.

36. Nombre comercial	37. Sigla
UNIPLES S.A.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Envigado 2 6 6

41. Dirección principal
CR 46 CL 48 C SUR 40 IN 105

42. Correo electrónico tramites.dian@uniples.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 4 4 1 6 1 6	3 1 6 2 8 5 7 5 2 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 9 0	2 0 0 0 0 1 0 5	4 6 6 9	2 0 1 2 0 9 1 1	1 8 1 2	4 6 5 1		9

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	9	1 0	1 3	1 4	1 5	4 2	4 8	5 2	5 5														

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	1 8	2 2	2 3							

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 12 - 09 / 11 : 24: 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DEL VALLE BARRERA BEATRIZ ELENA
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14881782565

(415)7707212489984(8020) **000001488178256 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 1 3 6 3	0	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	9	1 3 8 4
73. Fecha	2 0 0 0 0 1 0 5	2 0 1 5 0 4 1 0
74. Número de notaría	4	4
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 0 0 1 0 6	2 0 1 5 0 4 2 8
77. No. Matrícula mercantil	2 1 2 6 2 3 8 1 3	0 0 1 5 9 9 1 9
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 5 5
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 0 0 1 0 5	2 0 1 5 0 4 1 0
81. Hasta	2 0 2 2 1 1 1 2	2 0 4 2 1 1 1 2

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2	4 7	2 0 1 0 1 2 3 1		-
3	0 7	2 0 1 0 1 2 3 1		-
4	6 2	2 0 2 2 0 5 1 2		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2		8 3 0 5 0 1 1 1 3	5

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: GAVIRIA ANGARITA Y COMPAÑIA SOCIEDAD CIVIL EN COMANDITA POR ACCIONES

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14881782565

(415)7707212489984(8020) **000001488178256 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 1 3 6 3	0	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 8 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 3 6 0 0 0 0 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DEL VALLE	BARRERA	BEATRIZ	ELENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 0 2 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 2 8 6 9 7 2 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ANGARITA	LLANOS	MARIA	UBILERMA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO SIN COSTO
CERTIFICADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14881782565

(415)7707212489984(8020) **000001488178256 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 1 3 6 3	0	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 2 8 6 9 7 2 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ANGARITA	LLANOS	MARIA	UBILERMA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 2 0 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 5 8 3 4 6 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ESCOBAR	ORTIZ	CARLOS	MARIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 2 0 8	2 0 2 2 0 8 0 1

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 0 5 5 5 6 6 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VALENCIA	MONCADA	GUILLERMO	LEON

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 2 0 8	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 2 2 9 8 6 5 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARBOLEDA	ISAZA	LADY	SORAYA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 0 4 1 0	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 0 5 5 9 9 7 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ANGARITA	LLANOS	JHON	JAIRO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 2 1 1 1 2	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14881782565

(415)7707212489984(8020) **000001488178256 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 1 3 6 3	0	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 8 2 6 7 1 8 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VELEZ	ARANGO	ANDRES	CAMILO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 0 4 1 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 3 6 0 0 0 0 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DEL VALLE	BARRERA	BEATRIZ	ELENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 7 2 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14881782565

(415)7707212489984(8020) **000001488178256 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 1 3 6 3	0	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 5 9 3 4 4 1		2 2 6 4 4 - T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
JIMENEZ	PATIÑO	GABRIEL	JAIME

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 0 6 0 9 1 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 0 6 0 3 3 7		2 2 2 2 4 - T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
MARIN	PULGARIN	LUZ	STELLA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 0 6 0 9 1 9

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 6 2 5 0 2 7		1 3 8 9 2 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BEDOYA	RESTREPO	LINA	MARIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 6 0 6 0 9

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14881782565

(415)7707212489984(8020) **000001488178256 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 1 3 6 3	0	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0	

162. Nombre del establecimiento: UNIPLES S.A

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 114 A N CL 77 D 20 TO 2 IN 1203

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 1 9 4 0 0 3 8	2 0 0 9 1 0 2 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
5 9 3 6 8 7 0		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0	

162. Nombre del establecimiento: UNIPLES S.A.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1	

165. Dirección: VIA 40 CL 73 290 LC 6

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 3 1 5 4 9	2 0 0 2 0 6 0 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 6 9 3 0 1 0		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Agencia 0 1	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0	

162. Nombre del establecimiento: UNIPLES S.A.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1	

165. Dirección: CL SEXTA NORTE 2 N 36 LC 118 119 ED EL CAMPANARIO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
	2 0 0 0 1 1 0 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 8 3 9 3 3 9	2 0 0 6 0 8 3 1	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14881782565

(415)7707212489984(8020) **000001488178256 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 1 3 6 3	0	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Agencia 0 1	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0	

162. Nombre del establecimiento: UNIPLES S.A.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Caldas 1 7	Manizales 0 0 1	

165. Dirección: CR 23 24 55 LC 111 CC HERA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
	2 0 0 1 0 3 0 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
8 2 8 7 5 5	2 0 0 8 1 0 0 9	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Agencia 0 1	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0	

162. Nombre del establecimiento: UNIPLES S.A.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1	

165. Dirección: CR SEXTA 18 46 OF 511 CC Y DE NEGOCIOS LA PLAZUELA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
	2 0 0 0 1 0 2 6	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 3 4 8 5 4 9	2 0 0 6 1 0 1 4	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Agencia 0 1	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0	

162. Nombre del establecimiento: UNIPLES S.A.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Quindío 6 3	Armenia 0 0 1	

165. Dirección: CR 16 4 N 39 IN 303

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
	2 0 0 2 0 1 2 4	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
4 6 8 0 8 1	2 0 0 6 0 3 2 3	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14881782565

(415)7707212489984(8020) **000001488178256 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 1 3 6 3	0	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0	

162. Nombre del establecimiento: UNIPLES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cundinamarca 2 5	Cota 2 1 4	

165. Dirección: CL 80 VIA SIBERIA ENTRADA PAR LA FLORIDA KM 1 3 BG 23

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 2 3 0 6 1 3 9	2 0 1 3 0 3 2 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
5 9 3 6 8 7 0		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0	

162. Nombre del establecimiento: UNIPLES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1	

165. Dirección: CR 9 22 536 IN 806

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 9 2 8 2 9 0 4 0 2	2 0 1 1 0 2 1 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 6 2 8 5 7 5 2 6		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Agencia 0 1	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0	

162. Nombre del establecimiento: UNIPLES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CL 57 H SUR 68 B 15

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 2 1 5 9 9 9 1	2 0 1 1 1 1 1 8	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
4 4 4 1 6 1 6	2 0 1 5 0 4 0 7	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14881782565

(415)7707212489984(8020) **000001488178256 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 1 3 6 3	0	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0

162. Nombre del establecimiento: UNIPLES S.A. MANIZALES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

165. Dirección: CL 63 20 30

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
0 0 1 5 2 5 0 7	2 0 1 2 0 7 1 3	4 4 4 1 6 1 6	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0

162. Nombre del establecimiento: UNIPLES BUCARAMANGA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

165. Dirección: VIA CHIMITA ENTRADA TERPEL CA 20 29 BRR JOSE A

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
0 5 3 0 6 1 8 7 0 4	2 0 1 4 0 9 1 9	3 1 6 2 8 5 7 5 2 6	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0

162. Nombre del establecimiento: UNIPLES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CL 15 A 21 23

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
9 1 0 3 5 5 2	2 0 1 4 0 9 2 4	3 1 6 2 8 5 7 5 2 6	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14881782565

(415)7707212489984(8020) **000001488178256 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 1 3 6 3	0	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0	

162. Nombre del establecimiento: UNIPLES IBAGUE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1	

165. Dirección: MZ C CA SANTA CATALINA 1 BRR EL SALADO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 2 5 6 4 7 9	2 0 1 5 0 4 2 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 6 2 8 5 7 5 2 6		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0	

162. Nombre del establecimiento: UNIPLES SA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Envigado 2 6 6	

165. Dirección: CR 46 48 C SUR 40 BG 105 CIUDADELA REAL

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 5 9 9 1 9	2 0 1 3 0 2 0 8	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
4 4 4 1 6 1 6		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

Certificado Bancario

Jueves, 1 de diciembre de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que UNIPLES SA identificado(a) con NIT 811021363, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	61703955407	2000/01/19	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA

GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

ACTA DE INICIO DE CONTRATO

CONTRATO No: GGC-227-2022

CONTRATISTA: UNIPLES LTDA.

IDENTIFICACIÓN: 811.021.363-0

FECHA DE INICIACIÓN: 19 de Diciembre de 2022

LUGAR DE EJECUCIÓN: Oficinas Carrera 68 A No 24B - 10 Edificio Plaza Claro Torre 3 Bogotá y/o C.I. Tibaitatá Km 14 Vía Bogotá – Mosquera.

Con la presente se da inicio al Contrato identificado con el No GGC-227-2022, entre el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA y PROYECTOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIA SAS " UNIPLES LTDA.". Cuyo objeto es "COMPRA DE CARPETAS EN YUTE Y GANCHOS LEGAJADORES, PARA LAS OFICINAS NACIONALES Y SECCIONALES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA".

Se firma en Bogotá D.C, a los diez y nueve (19) días de diciembre de 2022

JUAN NICOLÁS NARVÁEZ LOPÉZ
Coordinador Grupo Gestión Documental
Supervisor ICA

JUAN NICOLÁS NARVÁEZ LÓPEZ

Coordinador Gestión Documental

Supervisor ICA

BEATRIZ ELENA DEL VALLE BARRERA

Representante legal

CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA Y UNIPLES S.A.

TIPO DE CONTRATO: **COMPRAVENTA**	**CONTRATO No.** **GGC-227-2022**
SOCIEDAD UNIPLES S.A.	**REPRESENTANTE LEGAL:** Beatriz Elena del Valle Barrera
CÉDULA DE CIUDADANÍA: **43.600.007**	**EXPEDIDA EN:** **Medellín.**
NIT: 811.021.363-0	**DIRECCION: Cll 80 vía Siberia entrada parque la florida km 1.3 Terrapuerto 1 bodega 23 Bogotá D.C.**
CIUDAD EJECUCIÓN CONTRATO:	**BOGOTÁ D.C.**
TELEFAX: **CORREO ELECTRONICO:**	**5936870 ext. 202** **andrea.lopez@uniples.com;** **maria.atehortua@uniples.com**

Entre los suscritos, **DEYANIRA BARRERO LEÓN,** mayor de edad, vecina de Bogotá D.C. e identificada con Cédula de Ciudadanía No. 65.694.118 expedida en El Espinal - Tolima, obrando en su condición de **GERENTE GENERAL** del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO "ICA"**, identificado con NIT.899.999.069-7, Establecimiento Público del orden nacional, creado y reestructurado con arreglo a los Decretos 1562 de 1962, 3116 de 1963, 2141 de 1992, 2645 de 1993, 4765 y 4766 del 18 de diciembre de 2008, dotado con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en uso de sus facultades legales y estatutarias, quien en adelante se denominará **EL ICA**, y por la otra parte Beatriz Elena Del Valle Barrera, mayor de edad, vecina de Bogotá D.C. e identificada con Cédula de Ciudadanía No. 43.600.007 expedida en Medellín, obrando en su condición de Representante Legal de la firma **UNIPLES S.A.,** identificada con NIT. 811.021.363-0 la cual mediante escritura pública 9 del 05 de enero de 2000 de la Notaria 4 de Medellín, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Medellín, el 06 de enero de 2000 bajo el No. 176 del Libro IX, y en la Cámara De Comercio Aburra Sur, el 08 de noviembre de 2004 bajo el No. 43179 del Libro IX, y en la Cámara De Comercio De Bogotá, el 03 de marzo de 2010 bajo el No. 01365900 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2013, con el No. 86081 del Libro IX, se constituyó como persona jurídica de naturaleza comercial denominada UNIPLES LTDA. Por Escritura Pública No. 4584 del 12 de noviembre de 2002 de la Notaria 4 de Medellín, se inscribió Transformación, de sociedad limitada a sociedad anónima. Se cambia el nombre de la sociedad de UNIPLES LTDA. por UNIPLES S.A. Por Escritura Pública No. 4299 del 23 de octubre de 2004 de la Notaria 4 de Medellín, se decretó Cambio de domicilio del municipio de Medellín al municipio de Envigado. Que por Escritura Pública No. 268 del 02 de febrero de 2010 de la Notaria 4 de Medellín, se decretó Cambio de domicilio del municipio de Envigado al municipio de Cota (Cundinamarca). Por Escritura Pública No. 190 del 28 de enero de 2013 de la Notaria 4 de Medellín, se inscribió cambio de domicilio del municipio de Cota (Cundinamarca) al

municipio de Envigado, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, quienes en conjunto se denominarán **LAS PARTES**, hemos convenido celebrar el presente contrato que resulto del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica N° GC-SI-205-2022, previa las siguientes consideraciones**: 1)** Que el Coordinador Grupo Gestión Documental, solicitó y justificó la contratación de la "**COMPRA DE CARPETAS EN YUTE Y GANCHOS LEGAJADORES, PARA LAS OFICINAS NACIONALES Y SECCIONALES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA"**, los cuales se encuentran relacionados en el Plan General de compras para la vigencia 2022, con el fin de garantizar el normal funcionamiento del Instituto. **2)** Que el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, es una entidad pública del orden nacional, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que tiene por objeto contribuir al desarrollo sostenido del sector agropecuario, pesquero y acuícola, mediante la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales, la investigación aplicada y la administración, investigación y ordenamiento de los recursos pesqueros y acuícolas, con el fin de proteger la salud de las personas, los animales y las plantas y asegurar las condiciones del comercio. **3)** Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 4765 de 2008, articulo 40, numeral 8, corresponde a la Subgerencia Administrativa y Financiera del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, "(…) 12. Dirigir los servicios de registro, clasificación, archivo y trámite de la documentación y correspondencia del Instituto de acuerdo con las normas vigentes". Que por su parte, y de conformidad con la Resolución 00017943 del 08 de noviembre de 2019, "Por la cual se modifican los Grupos de Trabajo de la Subgerencia Administrativa y Financiera del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA y se señalan sus funciones" y Resolución No. 070406 del 24 de junio de 2020 "Por la cual se escinde el Grupo de Gestión Documental de la Subgerencia Administrativa y Financiera del Instituto Colombiano Agropecuario- ICA y se crean dos grupos independientes con funciones específicas", le corresponde al Grupo de Gestión Documental, diseñar, actualizar y aplicar estrategias para proteger, conservar y organizar el patrimonio documental del Instituto, así mismo implementar lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Conservación SIC – Plan de Conservación Documental, en cuanto a la conservación de los documentos producidos por el Instituto en el ejercicio de sus funciones. **4)** Que el Grupo de Gestión Documental, desempeña funciones importantes y prioritarias para el Instituto Colombiano Agropecuario, tales como, el manejo de los procesos y procedimientos de la Gestión Archivística de la entidad, brindando asesorías y acompañamientos en cada una de las dependencias de Oficinas Nacionales y Gerencia Seccionales del Instituto. Así mismo se ejerce control sobre la producción documental y supervisa la apropiada conservación documental en cada una de las fases del Archivo de todo el Instituto. **5)** Que en el momento y para la presente vigencia, el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA no cuenta con carpetas para el archivo de documentos, siendo este un elemento indispensable para la adecuada conservación de los mismos, para poder dar cumplimiento a cabalidad de lo establecido en la Ley 594 de 2000 y demás normas complementarias, por lo cual, la adquisición de este material de archivo (Carpetas en Yute y ganchos legajadores), es sumamente indispensable para el Instituto debido a que el Grupo de Gestión Atención al Ciudadano y Gestión Documental han realizado visitas y monitoreo a los archivos de gestión y centrales de 29 gerencias seccionales y 51 dependencias de oficinas nacionales, evidenciando el alto volumen de documentación producida. En este momento, el Instituto cuenta aproximadamente con 19.150 Metros Lineales de Archivo y su incremento anual corresponde aproximadamente a 1000 Metros Lineales de

Archivo, motivo por el cual es necesario suplir las necesidades de este material, ya que la documentación debe ser conservada conforme a la normatividad archivística vigente. **6)** En atención a necesidad presentada, el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA sacó a través del portal del SECOP II, el proceso denominado: selección abreviada por subasta inversa electrónica N° GC-SI-205-2022, cuyo objeto es: "**COMPRA DE CARPETAS EN YUTE Y GANCHOS LEGAJADORES, PARA LAS OFICINAS NACIONALES Y SECCIONALES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA"**, soportado en la necesidad presentada por la Subgerencia Administrativa y Financiera, quien la justificó a través de la solicitud de contratación, y en los estudios previos confeccionados de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto reglamentario 1082 de 2015, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo primero del Decreto 399 de 2021. **7)** Que la presente contratación se encuentra incluida en el plan adquisiciones de la entidad para la vigencia fiscal del año 2022. **8)** Que la Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA mediante acto administrativo motivado (Resolución No. 00024588 del 28 de noviembre de 2022) ordeno la apertura del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica a través de la Plataforma SECOP II. No. **GC-SI-205-2022,** cuyo objeto es **"COMPRA DE CARPETAS EN YUTE Y GANCHOS LEGAJADORES, PARA LAS OFICINAS NACIONALES Y SECCIONALES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA",** a partir del 28 de noviembre de 2022. **9)** Que el Comité Evaluador revisó las calificaciones y observaciones hechas a las propuestas y recomendó a la ordenadora del gasto adjudicar el proceso de selección, tal como consta en el Acta No. 072 del trece (13) de diciembre de 2022. **10)** Que se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 33822. **11)** Que la Gerente General del ICA mediante acto administrativo motivado (Resolución No. 00026003 del 14 de diciembre de 2022) ordenó la adjudicación del proceso a la empresa **UNIPLES S.A.** identificada con NIT. 811.021.363-0, cuyo representante legal es la señora Beatriz Elena Del Valle Barrera, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 43.600.007 expedida en Medellín, por un valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 399.850.000)**, sin embargo, según la estructuración del proceso, la adjudicación del mismo se hará por el valor total del presupuesto oficial por monto agotable, por tanto, en el contrato se aumentarán las cantidades necesarias para alcanzar el valor del presupuesto oficial asignado el cual asciende a la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($449.862.000)** incluidos el IVA y todos los impuestos a que haya lugar. Que por lo anteriormente expuesto se puede inferir que el presente contrato es jurídicamente viable, y se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto del presente contrato es la: "**COMPRA DE CARPETAS EN YUTE Y GANCHOS LEGAJADORES, PARA LAS OFICINAS NACIONALES Y SECCIONALES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA" PARÁGRAFO: ALCANCE DEL OBJETO:** El contratista, se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas en el contrato a celebrar, de acuerdo con la naturaleza del servicio a Contratar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual. **CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato asciende a la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON**

CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 449.861.326,45) incluidos el IVA y todos los impuestos a que haya lugar, discriminados así:

ITEM	DENOMINACION	MEDIDA	ELEMENTOS TOTALES	VALOR UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO - IVA INCLUIDO
1	Carpetas dos tapas cartón en yute	Caja X 100 unidades o Caja X 200 Unidades	153.800	$ 2.645,15	$ 406.824.070,00
2	Gancho legajador plástico	Paquete X 100 Unidades	96.455	$ 446,19	$ 43.037.256,45
VALOR TOTAL OFERTADO					$ 449.861.326,45

CLÁUSULA TERCERA.- FORMA DE PAGO- El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, pagará al(los) proponente(s) favorecido(s) del (de los) contrato(s) resultante(s) del proceso de selección, a través del Grupo de Gestión Financiera de la entidad en Bogotá D.C., en UN SOLO PAGO, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la factura, con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor de los elementos y/o servicios a adquirir, previa validación cumplimiento de todos los requisitos administrativos y fiscales y parafiscales y acta de recibidos a satisfacción por parte del Supervisor. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El(Los) pago(s) a que se obliga el Instituto Colombiano Agropecuario ICA en virtud del contrato que se llegue a celebrar, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, una vez se encuentre asignado y aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte de la Dirección del Tesoro Nacional al Instituto. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para la realización de los desembolsos por parte del ICA, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta. **PARÁGRAFO TERCERO:** Finalmente, para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO CUARTO:** El valor del contrato debe incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, gastos, transporte, desplazamiento y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del presente proceso, el cual debe estar dentro del rango del presupuesto oficial asignado para este proceso. **CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**: Además de las obligaciones propias de cada contrato en general, el CONTRATISTA se obliga en especial a lo siguiente: 1. Cumplir el objeto del contrato y entregar el bien en los lugares destinados por el ICA, para tal fin, conforme a las condiciones y requerimientos técnicos exigidos. 2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras establecidas en los estudios previos, en el contrato y de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista. 3. Prestar los servicios conexos requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato. 4. Garantizar la sostenibilidad de los precios ofertados durante la vigencia y ejecución del contrato. 5. Garantizar la buena calidad del objeto de la presente contratación. 6. El contratista debe cubrir el

alcance requerido con base en las especificaciones establecidas en las condiciones técnicas de la adquisición. 7. Para asegurar el cumplimiento del objeto del contrato en el tiempo pactado, el contratista debe asegurar que cuenta con los bienes para la ejecución de este contrato. 8. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con la Constitución y la Ley. 9. Informar al supervisor del contrato con una antelación de quince (15) días hábiles, cualquier anormalidad e imprevisto que afecte la debida ejecución del contrato. 10. Constituir las pólizas y mecanismos de coberturas, en la forma y condiciones pactadas en el contrato. 11. El contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. 12. Acatar las instrucciones que imparta el ICA, durante el desarrollo del contrato. Así como, atender las observaciones y requerimientos que formulé el ICA por conducto del supervisor del contrato. 13. Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato. 14. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo. 15. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en la ejecución del objeto contractual. 16. El contratista debe actuar razonablemente dentro del marco de sus obligaciones. 17. No sobrepasar el presupuesto oficialmente destinado. 18. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro, adjuntando los soportes de entrega del producto. 19. Presentar los certificados de pagos de aportes parafiscales y de seguridad social. 20. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007. 21. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley que pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Instituto Colombiano Agropecuario ICA y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 22. Informar al ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto del contrato. 23. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo. **CLÁUSULA QUINTA. -OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** Además de las descritas en las especificaciones técnicas mínimas contenidas en la ficha técnica, el Contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Para la distribución de estos bienes, el contratista tendrá en cuenta las indicaciones que en este sentido le dé el supervisor del contrato, quien deberá informar sobre las cantidades y lugar del ICA, a donde deben llegar los elementos adquiridos. 2. Hacer entrega de los elementos, cumpliendo con las especificaciones técnicas y garantizando su calidad, incluyendo condiciones óptimas de empaque y almacenamiento, según cada producto. 3. El contratista deberá garantizar que cuenta con los elementos en su bodega y/o operador logístico, durante la ejecución del contrato, con el fin de brindar la entrega en forma oportuna y veraz. 4. Garantizar el personal que asistirá a la entidad en la entrega y/o suministro de los elementos objeto del contrato, para realizar los ajustes que sean necesarios en los usuarios finales. 5. Presentar al supervisor del contrato, informes periódicos de las entregas realizadas conforme a las especificaciones técnicas del proceso, adicionalmente, reportar cualquier observación que se presente en un término no superior a 24 horas de la novedad. 6. El valor de la propuesta debe incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, gastos de transporte, envío, desplazamiento y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del presente proceso, el cual debe estar dentro del

rango del presupuesto oficial asignado para este proceso. 7. Mantener el precio de los elementos e insumos solicitados durante la vigencia del contrato, conforme a los precios y valores señalados en la cotización (oferta). 8. Contar con las autorizaciones legales administrativas que fueren necesarias para la entrega de los insumos, elementos e implementos, así como también, deberá contar con los permisos, licencias, herramientas, y medios que fueren necesarios para el suministro de estos. 9. Reemplazar los bienes y/o servicios dentro de la oportunidad que establezca el ICA, cuando éstos presenten defectos en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, establecidas en los documentos del proceso. 10. Suscribir el acta de inicio dentro de los tres (3) días siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato (registro presupuestal y aprobación de póliza). 11. Suscribir las demás actas y documentos que se requieran durante la ejecución del contrato, como suspensión, modificación, aclaración etc. 12. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran y en especial las señaladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA SEXTA. - OBLIGACIONES DEL ICA.** Además de las obligaciones propias de éste contrato, el **ICA** se obliga en especial con lo siguiente: **1).** Verificar que el servicio objeto del presente contrato sea prestado conforme a lo estipulado en el manual de supervisión. **2).** Ejercer el control en el desempeño de las funciones del **CONTRATISTA** mediante la solicitud de informes cuando lo crea necesario a través del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato. **3).** Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempo pactado en el mismo. **4).** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que hubiese lugar. **5).** Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual. **6).** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes. **CLÁUSULA SEPTIMA. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. EL CONTRATISTA** deberá atender las siguientes especificaciones técnicas mínimas requeridas:

ITEM	DENOMINACION	DESCRIPCIÓN GENERAL	MEDIDA	ELEMENTOS TOTALES
1	Carpetas dos tapas cartón en yute	Carpetas dos tapas cartón en yute (GRAMAJE 600) Medidas Largo 36,5 cm., Ancho 26 Cm. Altea ubicada en la tapa trasera horizontal parte derecha inferior de 1,5 cm. De largo X 12 Cm. De ancho. Con perforaciones redondas para el gancho plástico, con logos. (Ver Anexo No. 2 especificaciones mínimas técnicas))	Caja X 100 unidades o Caja X 200 Unidades	153.800
2	Gancho legajador plástico	Gancho legajador plástico macho y hembra 100% polipropileno de alta densidad, distancia entre perforaciones de 8 cms. Transparente, antIcortante de tamaño 18 cms. De largo y cierre de enganche, con capacidad de almacenamiento de 250 hojas bond de 60 gr. (Ver Anexo No. 2 especificaciones mínimas técnicas))	Paquete X 100 Unidades	96.455

- Todos los elementos deben ser entregados según las indicaciones del estudio previo y las directrices del supervisor del contrato.
- Las cantidades en los elementos pueden variar como solicitud del ICA.
- Los elementos deberán incluir las fichas técnicas.
- Los elementos que no cumplan con las condiciones de calidad mínimas no se recibirán y serán recogidos y deberán ser reemplazados a cargo del proveedor dentro de los cinco (05) días calendario siguiente en el lugar indicado por el supervisor del contrato.
- En el caso de las “CARPETAS DOS TAPAS CARTÓN YUTE. GRAMAJE 600 REFUERZO LATERAL COMPLETO EN TELA COLETA” el proveedor debe presentar muestra física antes de realizar la producción de dicho suministro

CLÁUSULA OCTAVA.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El termino de ejecución del presente contrato, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a entregar a entera satisfacción del ICA la totalidad de los bienes y/o servicios conforme al objeto y obligaciones del presente contrato, será hasta el veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintidós (2022) o hasta agotar el presupuesto, previo el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato, sin sobrepasar la vigencia fiscal 2022 (Documento que elaborará el supervisor designado para el contrato con el contratista). La vigencia será por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **CLÁUSULA NOVENA. - LUGAR DE EJECUCIÓN O DE ENTREGA:** Los productos objeto de este contrato serán entregados por EL CONTRATISTA en las instalaciones del ICA en Oficinas Carrera 68 A No 24B - 10 Edificio Plaza Claro Torre 3 Bogotá y/o C.I. Tibaitatá Km 14 Vía Bogotá – Mosquera. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las direcciones y lugares de entrega corresponderán a las direcciones de las Gerencias Seccionales del ICA a nivel nacional o en su defecto a la Oficina Local más cercana a la Gerencia Seccional correspondiente o en el lugar que indique el supervisor del contrato una vez se formalice y legalice el mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO: EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor de **EL ICA**, dentro de un (01) día hábil siguiente a la firma del contrato, el mecanismo de cobertura del riesgo para avalar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales a su cargo. Este mecanismo deberá ser expedido por una compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o podrá consistir en una Garantía Bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO para cubrir los siguientes riesgos:
Cumplimiento del contrato: para garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan, en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: para garantizar la calidad del bien adquirido, en cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (06) meses más. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes y funcionamiento de los mismos.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - SUPERVISIÓN: El ICA ejercerá la Supervisión del presente contrato conforme al objeto, por intermedio la Coordinación del Grupo de Gestión Documental, Nombre: Juan Nicolás Narváez López, Correo electrónico: juan.narvaes@ica.gov.co, así mismo contara con el apoyo de la Iván Martin Cañón Arce o quien haga sus veces, quienes cumpleN el perfil para desempeñar dicha labor, asimismo tendrán además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias, las establecidas en el numeral 12 del Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad. **PARÁGRAFO PRIMERO**. En caso de requerirlo, la supervisión del contrato se compromete a informar al Grupo de Control de Activos y Almacén la fecha y hora de recepción de los bienes objeto del presente proceso contractual, para efectos de que sean ingresados al sistema de inventario que tiene EL ICA. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total o parcial del contrato por el contratista, el mismo pagará al ICA a título de cláusula penal, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del

valor del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA** en desarrollo del presente contrato, el ICA queda facultado para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento a **EL CONTRATISTA** de multas igual al medio por ciento **(0.5%)** del valor del contrato por cada día de retardo, sin que dicha cuantía sobrepase el diez por ciento **(10%)** del valor total del contrato. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor del contrato, según sea el momento en que se ocasione, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas del pago final. En el evento que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas en el mes siguiente a su tasación por parte de **EL CONTRATISTA**, se incluirán en la liquidación efectuada la cual prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio respectiva. **PARÁGRAFO:** El incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena, ICBF), generará la imposición de multas sucesivas hasta cuando pague dicha obligación, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. En caso de observarse la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, el ICA podrá dar aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES**: En caso de mora o incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato, EL ICA queda facultado para iniciar el procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 tendiente a determinar el presunto incumplimiento contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO**: EL CONTRATISTA autoriza al ICA a deducir la suma resultante de la cláusula penal, del valor o saldo del contrato. Una vez constatado por el supervisor del contrato, que el Contratista ha incurrido o está incurriendo en un evento de incumplimiento, pondrá en conocimiento de aquél, el hecho y lo requerirá por escrito, para que dentro del término que se le señale, proceda a poner a disposición del contrato, los elementos necesarios y adelante las actividades que le permitan conjurar la situación que lo puso en condiciones de apremio, con plena aplicación del derecho al debido proceso (Artículo 29 de CN). Para los fines pertinentes, se observarán las disposiciones del artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, para la imposición de sanciones y declaratorias de incumplimiento. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena, ICBF), generará la imposición de multas sucesivas hasta cuando pague dicha obligación, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. En caso de observarse la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, el ICA podrá dar aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA. - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Ninguna de las partes estará obligada en los términos del contrato por incumplimiento del mismo, si las causas que ocasionan tal incumplimiento se deben a eventos imprevisibles o irresistibles constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito. En estos casos, se señalarán de común acuerdo los nuevos plazos y obligaciones y se procederá a celebrar un contrato adicional. Cuando se presenten circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, **EL CONTRATISTA** comunicará por escrito al ICA dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la ocurrencia de los hechos. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del presente contrato se solucionaran en

primera instancia de manera directa entre las partes, acudiendo a los mecanismos de arreglo directo y de conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de la Nación. Fracasada la Conciliación, las acciones que dimanen del presente Contrato y las diferencias que surjan de la ejecución y cumplimiento del mismo, quedan sujetas a la ley colombiana y a la jurisdicción contencioso administrativa. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA – CESIÓN. -** El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a personal alguna, natural o jurídica sin autorización escrita del ICA. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago de este contrato estará subordinado al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 33822 expedido el 27 de octubre de 2022, expedido por la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera, cuyo valor total asciende a la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($ 482.406.816), el cual forma parte integral del proceso de selección con el fin de garantizar la futura contratación, y se verá afectado de la siguiente manera:

CDP No	DEPENDENCIA	RUBRO	OBJETO	VR CDP	VR AFECTADO
33822	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	C-1799-1100-2-0-1799052-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL - MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DEL ICA A NIVEL NACIONAL	$482.406.816	$449.861.326,45

CLÁUSULA VÍGESIMA. - JURISDICCIÓN: Este contrato queda sujeto a las leyes colombianas en su ejecución y alcance y sometido a la jurisdicción de los tribunales nacionales. **CLÁUSULA VÍGESIMA PRIMERA. - RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA** responderá civil y penalmente en los términos establecidos en el artículo 52 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - INDEMNIDAD**: Será obligación del contratista mantener indemne al ICA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o sus dependientes y subcontratistas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ningún tipo de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia que le impidan la celebración de este contrato. Así mismo, declara que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad se obliga a responder ante el ICA y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen y se compromete a ceder el contrato, previa autorización escrita del ICA, o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para efectos legales y fiscales, son documentos de este contrato: **a)** Estudios y documentos previos **b)** Resolución de Adjudicación No. 00026003 del catorce (14) de diciembre de 2022, por la cual se adjudica el **Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica a través de la Plataforma SECOP II No. GC-SA-205-2022,** al CONTRATISTA; **c)** Oferta presentada por **EL CONTRATISTA. d)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 33822 expedido el 27 de octubre de 2022. **CLÁUSULA VÍGESIMA QUINTA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES:** LAS PARTES convienen incorporar al presente contrato las cláusulas excepcionales de terminación, interpretación y modificación unilaterales del contrato, de acuerdo con lo establecido en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VÍGESIMA SEXTA. - CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Si se llegare a presentar alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del objeto contractual y que evidencie que puede conducir a su paralización, EL ICA, por medio de acto administrativo

debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **PARÁGRAFO PRIMERO**: En caso de que EL ICA, decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que EL ICA, tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley y en el presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: DOMICILIO:** Para todos los efectos legales se fija como domicilio la ciudad de Bogotá D.C. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la firma de LAS PARTES. **CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA. - EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Para su ejecución y legalización se requiere de: **i)** Registro Presupuestal por parte de **EL ICA. ii)** Aprobación del Mecanismo de Cobertura del Riesgo por parte de **EL ICA**. **iii)** Suscripción del acta de inicio; y **iv)** Certificación en que conste el pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales por parte del **CONTRATISTA**. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará dentro del término de la vigencia del contrato es decir dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del plazo de ejecución computando con ello sus prorrogas, en concordancia con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 019 de 2012.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.

El presente contrato se entenderá perfeccionado con la publicación en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

Proyectó: Carmen Alicia Rodríguez González – Grupo de Gestión Contractual
Aprobó: Ximena Andrea Lanos Torres – Coordinadora Grupo de Gestión Contractual
Vo. Bo.: José Luis Olivares Sibaja – Subgerente de Administrativo y Financiero

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FE-233798

UNIPLES S.A.
811021363-0
Línea de Servicio al Cliente
Cra 46 No. 48 C Sur - 40 Bodega 105 Envigado COLOMBIA/ Tel. 444 1616

IVA RÉGIMEN COMÚN / SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. 009061 DE DIC.10/2020 AUTORRETENEDORES RES. 11281 DE DIC.18/2001 AGENTES RETENEDORES DE IVA
Resolución Facturación 18764021201782 del 16 de Noviembre de 2021 con prefijo FE número 224786 al 249999 Vigencia Hasta el 16 de Noviembre de 2023

Cliente: **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA**
Sucursal: **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA** Nit: **899999069-7**
Dirección: **Carrera 68 A No 24B - 10 Edificio Plaza Claro Torre 3** Fax:
Ciudad: **BOGOTA** Código SN: **C899999069**
Contacto de Entrega: **Ivan Martin Cañon Arce**
Teléfono de Entrega: **(57 -1) 7563030**

Fecha Factura: **2022-12-21**
Fecha Vencimiento: **2023-01-20**
Vendedor: **LOPEZ LEMUS ANDREA**
Orden Compra: **GGC-227-2022**
Orden Venta No.: **GGC-227-2022**
TRM: **COP**
Forma de Pago: **Crédito** Medio de Pago:

#	Código	Descripción	U.M.	IVA %	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	PA003653	TAPA LEGAJADORA OFICIO X 2 YUTE 600GR C/ REFUERZO TELA IMPRESION 1 TINTA - ICA	Unidad	19	153800.00	$2,222.82	$341,869,716.00
2	PA003651	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO POLIPROPILENO 18 CM UNIDAD	Unidad	19	96455.00	$374.94	$36,164,837.70
3	PA003651	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO POLIPROPILENO 18 CM UNIDAD	Unidad	19	1.00	$174.41	$174.41

Notas: **Cantidad Líneas: 3**
#$17-02-00-000;CONTRATO NoGGC2272022;Juan.narvaez@ica.gov.co$#

Descuento	$	
Ventas Gravadas	$	**378,034,728.11**
Ventas Excluidas	$	**0.00**
Ventas Exentas	$	**0.00**
Valor IVA	$	**71,826,598.34**
Valor Total:	**$**	**449,861,326.45**

Son: CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS

TIENE 36 HORAS PARA HACER RECLAMACIONES POR DAÑOS OCASIONADOS POR LA TRANSPORTADORA O PARA VERIFICAR SU CONTENIDO. POR HABER RECIBIDO A SATISFACCIÓN LA ENTREGA REAL Y MATERIAL DE LAS MERCANCÍAS AQUI DESCRITAS. ACEPTO ESTA FACTURA EN LA FORMA Y TERMINOS EN QUE HA SIDO LIBRADA. AL RECIBIR ESTA FACTURA AUTORIZO A REGISTRAR ESTA OBLIGACIÓN EN CENTRALES DE INFORMACIÓN SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES. NI DESCUENTOS SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE UNIPLES S.A. PAGAR CON CHEQUE CRUZADO AL PRIMER BENEFICIARIO UNICAMENTE A LA ORDEN DE UNIPLES S.A. SI NO SE CUMPLE CON ESTA CONDICIÓN UNIPLES S.A. NO SE RESPONSABILIZA POR DICHOS PAGOS. ESTA FACTURA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. EL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO CAUSARÁ INTERESES POR MORA A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA ENTIDAD ENCARGADA DE REGULARLOS.

CUFE: 99c3f25cb8b6ac3d31510bff662c75fb82c56e0d02ec851f037f480706fa5fe6ac130c5d54dbe17e90cc7b735217e22e

Únete a nuestra campaña MUNDO LIMPIO, la cual realiza un adecuado tratamiento y la disposición final a los residuos post-consumo, comunícate con tu asesor comercial o ingresa a nuestra página web: www.uniples.com

Cuentas Bancarias
BANCOLOMBIA CTA. CTE- No.617-03955407 - BANCO DE OCCIDENTE CTA. CTE - No.477-00174-7 -BANCO DE BOGOTA CTA. CTE- No. 294-056882

Envigado
Cra 46 No. 48C Sur 40 Bodega 105 / Tel: 444 1616
ICA 618501 Tarifa 7xMil Cód. Postal 55422

Cota
Clle 80 Vía Siberia Parque Industrial Terrapuerto1 Bodega 23/ Tel. 5936870
ICA 210 Tarifa 5xMil

Barranquilla
Vía 40 No. 73 - 290 Bodega 6 Complejo Vía Mix / Tel. 3693010
ICA 206 Tarifa 8xMil

ESTADO DE CUENTA

Este estado de cuenta muestra 1 facturas, en su orden de vencimiento, pero el "Saldo Total" refleja el total de su cartera actual, incluyendo esta factura. En caso de encontrar alguna diferencia, error u omisión, hacérnoslo saber de inmediato.

DVF: Días de vencimiento de la factura.

Documento			Valor	Valor Pendiente	Fecha Vencimiento	DVF
Fecha	Número	Tipo				
2022-12-21	233798	FV	$449,861,326.45	$449,861,326.45	2023-01-20	30
		SALDO TOTAL:		**$449,861,326.45**		

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 811021363	0	UNIPLES SA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ENVIGADO	carrera 46 # 48 c sur 40	ENVIGADO-ANTIOQUIA	4441616	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-11	2022-12	1810442263	9444016124	E	2022/12/15	2022/12/14	BANCOLOMBIA	0	$178,262,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				144	$100,020,600	$0	$0	$100,020,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	20	$12,112,900	$0	$0	$12,112,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	29	$25,023,000	$0	$0	$25,023,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	37	$23,776,300	$0	$0	$23,776,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	57	$38,488,900	$0	$0	$38,488,900
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$619,500	$0	$0	$619,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				148	$6,179,900	$0	$0	$6,179,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	148	$6,179,900	$0	$0	$6,179,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				144	$23,958,400	$0	$0	$23,958,400
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	48	$7,797,400	$0	$0	$7,797,400
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	17	$3,919,400	$0	$0	$3,919,400
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	79	$12,241,600	$0	$0	$12,241,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				151	$39,364,600	$0	$0	$39,364,600
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$125,000	$0	$0	$125,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	16	$7,252,400	$0	$0	$7,252,400
EPS ECOOPSOS S.A.S	ESSC91	901,093,846	0	1	$125,000	$0	$0	$125,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	82	$21,936,300	$0	$0	$21,936,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	20	$4,397,200	$0	$0	$4,397,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$160,000	$0	$0	$160,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	12	$1,040,900	$0	$0	$1,040,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	16	$4,264,500	$0	$0	$4,264,500
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	$63,300	$0	$0	$63,300
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$5,243,100	$0	$0	$5,243,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	12	$5,243,100	$0	$0	$5,243,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$3,495,600	$0	$0	$3,495,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	12	$3,495,600	$0	$0	$3,495,600
TOTAL				**151**	**$178,262,200**	**$0**	**$0**	**$178,262,200**

2022/12/15 09:49 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	**dv**	**Razon Social**	**Clase Aportante**	**Direccion**	**Ciudad-**	**Teléfono**	**Exonerado**
NIT 811021363	0	UNIPLES SA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	carrera 46 # 48	ENVIGADO-	4441616	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION							
Periodo		**Clave**		**Tipo**	**Fecha**	**Pago**	
Pensión	**Salud**	**Pago**	**Planilla**	**Planilla**	**Limite**	**Banco**	**Valor**
2022-11	2022-12	1810442263	9444016124	E	########	BANCOLOMBIA	$178,262,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Aporte	Codigo	Dias	Aporte	Codigo	Días	Aporte	Codigo	Días	Tarifa	Aporte	Días	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ENVIGADO (151 Afiliados)																						$100,020,600			$39,364,600			$23,958,400				$6,179,900		$8,738,700		$178,262,200	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (6 Afiliados)																						$628,900			$532,400			$157,400				$0		$0		$1,318,700	
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)																						$0			$125,000			$0				$0		$0		$125,000	
1	CC	1001788916	CORONELL MARIA																			0	$0	CCFC55	30	$125,000		0	$0		0	0.000%	$0	0	$0	No	$125,000
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (4 Afiliados)																						$397,900			$349,600			$99,600				$0		$0		$847,100	
2	CC	52737405	AVILA ADRIANA											X							230201	30	$187,000	EPS017	30	$46,800	CCF21	30	$46,800	14-11	30	0.000%	$0	30	$0	Si	$280,600
3	CC	1011200363	MARTINEZ JEISON																			0	$0	EPS017	30	$125,000		0	$0		0	0.000%	$0	0	$0	No	$125,000
4	CC	80737915	PATIÑO MARCO													X					231001	3	$21,100	EPS017	3	$5,300	CCF21	3	$5,300	14-11	3	0.000%	$0	3	$0	Si	$31,700
5	CC	80737915	PATIÑO MARCO											X							231001	7	$49,200	EPS017	7	$12,300	CCF21	7	$12,300	14-11	7	0.000%	$0	7	$0	Si	$73,800
6	CC	80737915	PATIÑO MARCO											X							231001	10	$70,300	EPS017	10	$17,600	CCF21	10	$17,600	14-11	10	0.000%	$0	10	$0	Si	$105,500
7	CC	80737915	PATIÑO MARCO											X							231001	10	$70,300	EPS017	10	$17,600	CCF21	10	$17,600	14-11	10	0.000%	$0	10	$0	Si	$105,500
8	CC	1073522444	ROA ANGIE																			0	$0	ESSC91	30	$125,000		0	$0		0	0.000%	$0	0	$0	No	$125,000
Ciudad: COTA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)																						$231,000			$57,800			$57,800				$0		$0		$346,600	
9	CC	80882027	GARNICA JADER											X							231001	3	$23,100	EPS002	3	$5,800	CCF21	3	$5,800	14-11	3	0.000%	$0	3	$0	Si	$34,700
10	CC	80882027	GARNICA JADER											X							231001	12	$92,400	EPS002	12	$23,100	CCF21	12	$23,100	14-11	12	0.000%	$0	12	$0	Si	$138,600
11	CC	80882027	GARNICA JADER											X							231001	15	$115,500	EPS002	15	$28,900	CCF21	15	$28,900	14-11	15	0.000%	$0	15	$0	Si	$173,300
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 11001 (48 Afiliados)																						$33,164,500			$13,249,000			$8,019,500				$2,404,000		$3,213,500		$60,050,500	
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)																						$1,128,300			$265,500			$265,500				$69,300		$0		$1,728,600	
12	CC	72138367	SERRANO RICARDO																		25-14	30	$1,128,300	EPS010	30	$265,500	CCF06	30	$265,500	14-11	30	1.044%	$69,300	30	$0	Si	$1,728,600
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (28 Afiliados)																						$18,007,600			$7,504,700			$4,409,800				$1,257,100		$2,031,200		$33,210,400	
13	CC	1019135145	ARIZA NAREM													X					231001	1	$13,600	EPS008	1	$3,400	CCF21	1	$5,200	14-11	1	0.000%	$0	1	$0	Si	$22,200
14	CC	1019135145	ARIZA NAREM																		231001	29	$393,500	EPS008	29	$98,400	CCF21	29	$98,400	14-11	29	0.522%	$12,900	29	$0	Si	$603,200
15	CC	1018451236	BAUTISTA JEISON																		230301	30	$221,000	EPS008	30	$55,300	CCF21	30	$55,300	14-11	30	1.044%	$14,500	30	$0	Si	$346,100
16	CC	1023904696	BETANCOURT RUBEN											X							230201	5	$29,500	EPS017	5	$7,400	CCF21	5	$7,400	14-11	5	0.000%	$0	5	$0	Si	$44,300
17	CC	1023904696	BETANCOURT RUBEN																		230201	7	$41,300	EPS017	7	$10,400	CCF21	7	$10,400	14-11	7	0.522%	$1,400	7	$0	Si	$63,500
18	CC	1023904696	BETANCOURT RUBEN													X					230201	18	$106,100	EPS017	18	$26,600	CCF21	18	$26,600	14-11	18	0.000%	$0	18	$0	Si	$159,300
19	CC	52450492	CASTILLO ANGELA											X							230201	2	$29,600	EPS008	2	$21,700	CCF21	2	$7,000	14-11	2	0.000%	$0	2	$8,700	No	$67,000
20	CC	52450492	CASTILLO ANGELA										X								230201	28	$2,190,000	EPS008	28	$1,610,200	CCF21	28	$515,300	14-11	28	1.044%	$134,500	28	$644,200	No	$5,094,200
21	CC	4981189	CERVERA ALBERTO													X					231001	2	$18,200	EPS017	2	$4,600	CCF21	2	$4,600	14-11	2	0.000%	$0	2	$0	Si	$27,400
22	CC	4981189	CERVERA ALBERTO																		231001	28	$254,000	EPS017	28	$63,500	CCF21	28	$63,500	14-11	28	0.522%	$8,300	28	$0	Si	$389,300
23	CC	53165812	CORZO SONIA													X					25-14	1	$32,400	EPS017	1	$7,600	CCF21	1	$5,500	14-11	1	0.000%	$0	1	$0	Si	$45,500
24	CC	53165812	CORZO SONIA										X								25-14	29	$749,700	EPS017	29	$176,400	CCF21	29	$176,400	14-11	29	0.522%	$23,100	29	$0	Si	$1,125,600
25	CC	1030604732	GARCIA JEFERSON										X								230201	30	$480,000	EPS005	30	$120,000	CCF21	30	$120,000	14-11	30	1.044%	$31,400	30	$0	Si	$751,400

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

Uniples
PROVEEDOR DE T.I

Cota, Cundinamarca 21 de diciembre de 2022

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA
cuidad

Asunto: Certificación de Pago de Aportes Parafiscales y a la Seguridad Social

Cordial Saludo,

En mi calidad de Revisor Fiscal de la empresa **UNIPLES S.A.,** Identificada con el **NIT No 811.021.363-0**, manifiesto bajo la gravedad de juramento:

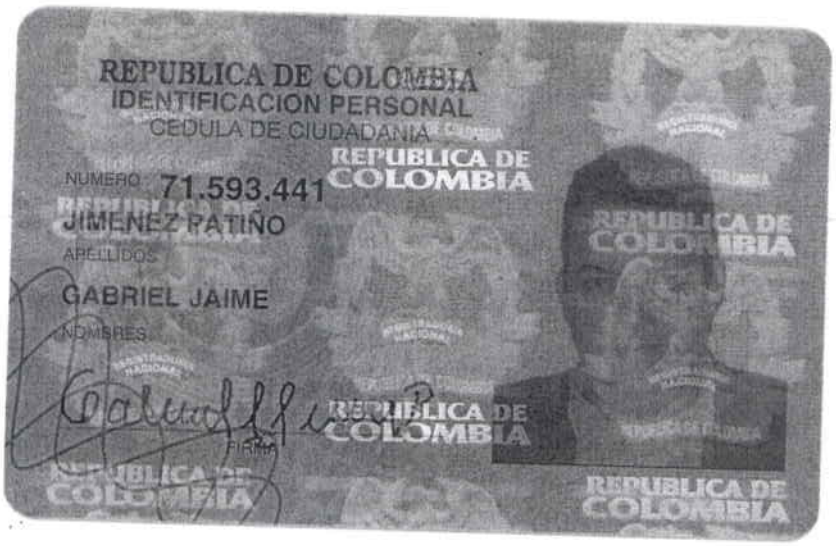
Que la empresa **UNIPLES S.A.** Se encuentra a la fecha, a Paz **y Salvo** por todo concepto originado en el pago de los aportes a la seguridad social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales), en el pago de los aportes parafiscales y en el cumplimiento de la cuota de aprendices.

Así mismo declaro y acredito que en los últimos seis (6) meses, la empresa se encuentra a Paz y Salvo con el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, y pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 2003.

Atentamente,

GABRIEL JAIME JIMENEZ PATIÑO
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No 22644 – T

icontec ISO 9001 N° SC 1206-1
icontec ISO 14001 N° SA 374-1
icontec ISO 45001 N° OS-CER168211
icontec ISO / IEC 27001 N° SI-CER474968
icontec ISO / IEC 20000-1 N° TI-CER727958
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 71.593.441
JIMENEZ PATIÑO
APELLIDOS
GABRIEL JAIME
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 01-MAR-1960
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
09-MAR-1979 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-0100150-00137466-M-0071593441-20081215
0008130574A 1
1650020003

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

AF63E27A948F6A69

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GABRIEL JAIME JIMENEZ PATIÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71593441 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 22644-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



22644-T

GABRIEL JAIME
JIMENEZ PATIÑO
C.C. 71.593.441
RESOLUCION INSCRIPCION 3080-T FECHA 7-XII-88
UNIVERSIDAD EAFIT

Presidente

00030183



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

ICA Radicado Manual
Fecha: 27/12/2022
Radicado: ICA20223022441
Anexos: 0

MEMORANDO

11.2.11.10
Bogotá,

PARA: Doctor Norberto Marroquín Virgüez
Coordinador Grupo Gestión Contable

DE: Grupo de Gestión Control de Activos y Almacenes

ASUNTO: Envío factura para pago

Doctor Marroquín, cordial saludo.

Con toda atención enviamos para trámite de pago la documentación remitida por el Grupo de Gestión Documental:

PROVEEDOR	FACTURA		CMI	
	Número	Valor	Número	Valor
Uniples Ltda. (GGC-227-2022)	FE-233798	$449.861.326,45	OFI221743	$449.861.326,45

Es importante tener en cuenta que las observaciones o modificaciones que requiera ese Grupo debe solicitarlas y efectuarlas en el mismo mes en que se tramita el comprobante de movimiento de inventario (CMI), en consideración a que este Grupo reporta mensualmente el informe de movimiento de contabilidad y no puede modificar esa información.

Cordialmente,

Nelson Enrique Pérez López
Coordinador Grupo Gestión Control de Activos y Almacenes

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

899.999.069-7

COMPROBANTE DE MOVIMIENTO DE INVENTARIO OFI221743

ALMACEN : 000 OFICINAS NACIONALES

ORIGEN DE FONDOS: 01 ICA

DEPENDENCIA : 0 NO APLICA

NOVEDAD : 08 COMPRA Y SUMINISTRO INMEDIATO DE ELEMENTOS DE CONSUMO

FECHA : 27/12/2022 **FUENTE :** REMISION

PROVEEDOR: 811021363 UNIPLES

CONTRATO No.: GGC-227-2022 **FACTURA No.:** FE-233798

ITEM	TIPO ACT	CODIGO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	15149000101	138014002	CARPETA JUEGO TAPAS YUTE GANCHO LOGO ICA	UNIDAD	153.800,00	2.645,16	406.824.962,04
2	15149000101	138030001	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO	CAJA	96.455,00	446,18	43.036.156,86
3	15149000101	138030001	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO	CAJA	1,00	207,55	207,55

SON: CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CVS M/CTE.

Valor Total 449.861.326,45

RESUMEN CONTABLE

CUENTA	VALOR
15149000101	449.861.326,45

RECIBI
CONTROL ACTIVOS

FECHA : 27/12/2022

Elaboro : ica\nelsy.sandoval

Fecha de grabacion : 27/12/2022 12:48:29 p.m.

Manifiesto que he leído y acepto la política de privacidad y protección de datos personales adoptada por el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

OFI 221743

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FE-233798

Uniples
PROVEEDOR DE T.I

UNIPLES S.A.
811021363-0
Línea de Servicio al Cliente
Cra 46 No. 48 C Sur - 40 Bodega 105 Envigado COLOMBIA/ Tel. 444 1616

IVA RÉGIMEN COMÚN / SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. 009061 DE DIC.10/2020 AUTORRETENEDORES RES. 11281 DE DIC.18/2001 AGENTES RETENEDORES DE IVA
Resolución Facturación 18764021201782 del 16 de Noviembre de 2021 con prefijo FE número 224786 al 249999 Vigencia Hasta el 16 de Noviembre de 2023

Cliente: **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA**
Sucursal: **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA**
Dirección: **Carrera 68 A No 24B - 10 Edificio Plaza Claro Torre 3**
Ciudad: **BOGOTA**
Contacto de Entrega: **Ivan Martin Cañon Arce**
Teléfono de Entrega: **(57 -1) 7563030**

Nit: **899999069-7**
Fax:
Código SN: **C899999069**

Fecha Factura: **2022-12-21**
Fecha Vencimiento: **2023-01-20**
Vendedor: **LOPEZ LEMUS ANDREA**
Orden Compra: **GGC-227-2022**
Orden Venta No.: **GGC-227-2022**
TRM: **COP**
Forma de Pago: **Crédito** Medio de Pago:

#	Código	Descripción	U.M.	IVA %	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	PA003653	TAPA LEGAJADORA OFICIO X 2 YUTE 600GR C/ REFUERZO TELA IMPRESION 1 TINTA - ICA	Unidad	19	153800.00	$2,222.82	$341,869,716.00
2	PA003651	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO POLIPROPILENO 18 CM UNIDAD	Unidad	19	96455.00	$374.94	$36,164,837.70
3	PA003651	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO POLIPROPILENO 18 CM UNIDAD	Unidad	19	1.00	$174.41	$174.41

133014002

138030001

Notas:
#$17-02-00-000:CONTRATO NoGGC2272022;Juan.narvaez@ica.gov.co$#

Cantidad Líneas: 3

Descuento	$	
Ventas Gravadas	$	**378,034,728.11**
Ventas Excluidas	$	**0.00**
Ventas Exentas	$	**0.00**
Valor IVA	$	**71,826,598.34**
Valor Total:	**$**	**449,861,326.45**

Son: CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS

TIENE 36 HORAS PARA HACER RECLAMACIONES POR DAÑOS OCASIONADOS POR LA TRANSPORTADORA O PARA VERIFICAR SU CONTENIDO. POR HABER RECIBIDO A SATISFACCIÓN LA ENTREGA REAL Y MATERIAL DE LAS MERCANCÍAS AQUI DESCRITAS. ACEPTO ESTA FACTURA EN LA FORMA Y TERMINOS EN QUE HA SIDO LIBRADA. AL RECIBIR ESTA FACTURA AUTORIZO A REGISTRAR ESTA OBLIGACIÓN EN CENTRALES DE INFORMACIÓN SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES. NI DESCUENTOS SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE UNIPLES S.A. PAGAR CON CHEQUE CRUZADO AL PRIMER BENEFICIARIO UNICAMENTE A LA ORDEN DE UNIPLES S.A. SI NO SE CUMPLE CON ESTA CONDICIÓN UNIPLES S.A. NO SE RESPONSABILIZA POR DICHOS PAGOS. ESTA FACTURA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. EL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO CAUSARÁ INTERESES POR MORA A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA ENTIDAD ENCARGADA DE REGULARLOS.

CUFE: 99c3f25cb8b6ac3d31510bff662c75fb82c56e0d02ec851f037f480706fa5fe6ac130c5d54dbe17e90cc7b735217e22e

Unete a nuestra campaña MUNDO LIMPIO, la cual realiza un adecuado tratamiento y la disposición final a los residuos post-consumo, comunícate con tu asesor comercial o ingresa a nuestra página web: www.uniples.com

Mundo Limpio Uniples

Cuentas Bancarias
BANCOLOMBIA CTA. CTE- No.617-03955407 - BANCO DE OCCIDENTE CTA. CTE - No.477-00174-7 -BANCO DE BOGOTA CTA. CTE- No. 294-056882

Envigado
Cra 46 No. 48C Sur 40 Bodega 105 / Tel: 444 1616
ICA 618501 Tarifa 7xMil Cód. Postal 55422

Cota
Clle 80 Vía Siberia Parque Industrial Terrapuerto1 Bodega 23/ Tel. 5936870
ICA 210 Tarifa 5xMil

Barranquilla
Vía 40 No. 73 - 290 Bodega 6 Complejo Vía Mix / Tel. 3693010
ICA 206 Tarifa 8xMil

ESTADO DE CUENTA

Este estado de cuenta muestra 1 facturas, en su orden de vencimiento, pero el "Saldo Total" refleja el total de su cartera actual, incluyendo esta factura. En caso de encontrar alguna diferencia, error u omisión, hacérnoslo saber de inmediato.

DVF: Días de vencimiento de la factura.

Fecha	Documento Número	Tipo	Valor	Valor Pendiente	Fecha Vencimiento	DVF
2022-12-21	233798	FV	$449,861,326.45	$449,861,326.45	2023-01-20	30

SALDO TOTAL: **$449,861,326.45**